

EL GRADUADOR

Se sale todos los días excepto los lunes.

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. 6 rs. mes.
En los demás puntos. 20 " trimestre.
Fuera de España. 30 " "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director: D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.

PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose su juicio crítico si se juzga conveniente.

Corresponsal en París

para anuncios y comunicados,

SR. D ED. MIJOTE.

51, rue de Ste. Anne.

ALICANTE 23 OCTUBRE 1878.

UN MODERADO EN CAMPAÑA.

Los jjonencos y los vecinos de Torremanzanas se han entregado en brazos del Sr. Manresa, que en este último pueblo tiene sus propiedades, y á él acuden en busca de remedio para el mal que les aqueja.

«El Mundo Político» ha publicado un artículo de su correligionario y amigo, y llama *caballero particular* á un hombre honrado, justo y leal.

No puede ser otro que el Sr. Manresa el autor del escrito, pues que á los hombres de «El Mundo Político» ¿qué les importa Torremanzanas, que en último caso no pierde nada, para negarnos á los alicantinos el agua que buscamos?

Porque no es un caballero particular el que busca el agua para esta ciudad sedienta, es la Junta de Fomento, representada por todas las clases sociales de Alicante; la Diputacion, el Municipio, y en último caso el Gobernador de la provincia que presta su apoyo dentro de la ley á los que se interesan por la suerte y porvenir de este abandonado pueblo.

Pueden los moderados hablarnos de respeto á la ley, cuando Alicante vive incomunicada con la importante comarca de la Marina, gracias á las prórogas que se conceden un año y otro al concesionario, Sr. Thouss, sin ver nunca concluida una carretera de grandísima utilidad.

Puede el Sr. Manresa, si es el autor del artículo, echarla de puritano, defendiendo á los vecinos de Torremanzanas, cuando en otros asuntos de importancia para la vida de este pueblo, buscó solo lo que á sus intereses particulares convenia!

La noticia publicada por «La Correspondencia de España» en la que daba cuenta de la llegada de la comision, ha despertado los furioses de «El Mundo Político» en estos párrafos escritos con saña y con falta de consideracion á Alicante y al *caballero particular*, el dignísimo D. Salvador Perez Llacer:

«En la villa de Torremanzanas, de la provincia de Alicante, existe una fuente pública que desde tiempo inmemorial sirve para el abastecimiento de la poblacion, y con las aguas sobrantes se dá movimiento á un molino harinero, que sirve tambien para el surtido del pueblo, y se riegan las huertas que á ellas tienen derecho. Estas aguas constituyen la principal riqueza y hasta la existencia de este pueblo. Puede ponerse en duda su legítima pertenencia?»

Un caballero particular, conociendo la necesidad que tiene Alicante de aguas potables, y comprendiendo que seria una empresa lucrativa, ha ofrecido un abundante surtido de ellas, por supuesto con su cuenta y razon.

Como es natural, los de Alicante han aceptado la idea con entusiasmo y la apoyan con energia, pero sin que nadie saelte su dinero para ayudar al empresario, sin duda porque no se les oculta lo temerario de la empresa, digna por cierto de mejor suerte.

Hace cuatro años que ese caballero anda buscando aguas para realizar su proyecto. Si hoy se apodera de las de una fuente particular, tiene el disgusto de ver á los pocos dias reintegrado judicialmente y á sus costas, en la posesion de ellas á su legítimo dueño. Por último, creyó encontrarlas en las fuentes públicas de Torremanzanas, y para sustraerlas hizo pozos y socavones á 40 metros de su nacimiento. El ayuntamiento, cumpliendo con la ley, le mandó suspender las obras y cegar los pozos.»

Permitasenos que nos paremos aquí un momento para que las cosas queden en su verdadero lugar. La verdad debe resplandecer siempre.

Dice el articulista, que el Ayuntamiento, cumpliendo con la ley, mandó cegar los pozos y esto no es cierto.

Basta solo copiar uno de los párrafos en que dábamos cuenta, en el número 1252, del atropello que sufrieron los intereses de D. Salvador Perez Llacer.

Deciamos:

«Invitadas á este acto solemne y de tanta trascendencia para el porvenir de Alicante, todas las autoridades, todas las corporaciones, los directores de los periódicos locales y gran número de personas notables por su posicion y otras circunstancias, salió el sábado de madrugada la comitiva en direccion de aquel punto, encontrando á su llegada la incomprensible novedad, de haberse cegado y obstruido por completo la noche anterior uno de los pozos principales y destrazadas algunas de las obras por orden del Ayuntamiento de aquel pueblo, que contraviniendo á las disposiciones de este Gobierno de provincia, y atropellando los legítimos derechos adquiridos por el Sr. Perez Llacer, procedia arbitrariamente á un acto de despojo y á una desobediencia marcada hácia sus superiores, digna de la mas grave censura y de un severo castigo.

Y no solo habian procedido de esta manera criminal contra los trabajos llevados á cabo para la exploracion de las aguas hasta el punto de inutilizarlos casi por entero, sino que reunido el pueblo en masa y en ademán manifiestamente hostil procuraban rodear y como apresar á la Comision de nuestro Ayuntamiento y personas que la acompañaban, para infundir en ellos el terror sin conseguirlo nunca, á pesar de sus atrevidos propósitos y de sus amenazas continuadas.»

Para evitar que el conflicto tomara mayores proporciones se redactó una sentida exposicion, que dió por resultado esta providencia del entonces gobernador interino, D. A. Perez Cossio:

«Seccion de Fomento.—Aguas.—Teniendo en cuenta lo expuesto por D. Salvador Perez Llacer en su instancia fecha 25 del actual y

Resultando: que en 30 de Abril próximo pasado se revocó por este gobierno un acuerdo del Ayuntamiento de Torremanzanas sobre la negativa hecha al Sr. Perez Llacer para dar paso por una vía comunal á las aguas que en terrenos de su propiedad alumbraba, autorizando en consecuencia á dicho señor para atravesar la vía comunal de que se trata, con objeto de conducir las aguas exploradas por medio de pozos ordinarios en terrenos de su propiedad á otras tierras contiguas, propias tambien del citado señor.

Resultando: que el Ayuntamiento de Torremanzanas, en sesion extraordinaria de 24 del actual, acordó y llevó á efecto cegar el pozo que hay mas

inmediato al nacimiento de las fuentes públicas y riegos establecidos por estar dentro de los cien metros del nacimiento de dichas fuentes.

Considerando: que los pozos abiertos son ordinarios y se encuentran á mucha mas distancia de lo prescrito en el artículo 46 de la ley de aguas, segun se ha demostrado ya en el expediente de alzada contra el acuerdo revocado del Ayuntamiento de Torremanzanas fecha 24 Febrero pasado.

Considerando: que al acordarse por la citada corporacion en 24 del actual, el cegar uno de los pozos so pretexto de no ser ordinario y si extraordinario y por socavones y galerías, es una interpretacion torcida y contraria á lo preestablecido en el expediente de que se hace mérito.

Considerando: que dicha interpretacion significa, mas que otra cosa, oponer una resistencia pasiva á los mandatos de este gobierno de provincia.

Considerando: que los acuerdos de este gobierno son ejecutivos, en todo caso sin perjuicio de los recursos á que haya lugar.

Vistos los artículos 45 y 46 de la ley de Aguas y los 174 y 175 de la vigente ley municipal, he acordado se cumpla en todas sus partes el acuerdo de este gobierno, fecha 30 de Abril pasado, dejando las cosas en el ser y estado que tenian antes de dictarse por el Ayuntamiento de Torremanzanas el acuerdo fecha 24 del actual, pudiendo en su consecuencia, extraer al Sr. Perez los escombros con que se ha tratado de terraplenar el pozo y delegar en V. mis facultades, para el mas exacto cumplimiento de esta orden, obrando siempre dentro de la ley y formando las diligencias convenientes y que sean necesarias para el mayor esclarecimiento de todos los hechos, pudiendo V. designar el facultativo que estime oportuno para la práctica de aquellas periciales que sean necesarias.

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 6 de Mayo de 1878.—El Gobernador interino, A. Perez Cossio.

Sr. D. Alfonso Roca de Togores, oficial de esta Seccion de Fomento.»

En vista, pues, de orden tan terminante, se procedió por el delegado del Gobernador, D. J. Alfonso Roca de Togores oficial de la Seccion de Fomento, á la instruccion de las diligencias con la cooperacion pericial del arquitecto D. José Guardiola, resultando de ellas que habia de cuatro á cinco metros de escombros arrojados en uno de los principales pozos, con otros deterioros de no escasa importancia en los trabajos y en los terrenos adquiridos por el concesionario de las aguas.

Sigamos oyendo al articulista:

«E. Gobernador de la provincia revocó el acuerdo y mandó un delegado especial para proteger las obras del empresario. Y el señor Ministro de Fomento, por Real orden de 24 de Julio último, dejó sin efecto las órdenes del Gobernador y sostuvo el acuerdo del Ayuntamiento, mandando que para el esclarecimiento de los hechos, se practicara un reconocimiento por el ingeniero de la provincia.

De este reconocimiento ha resultado, que las aguas que se sustraen por esos pozos y socavones, pertenecen á las fuentes públicas del pueblo, las cuales, funcionando aquellos, mermaron en un 66 por 100 y habrian quedado en seco si se hubiera prolongado la operacion.

Estos son los hechos de cuya exactitud podemos responder, y ese el expediente á que se refiere el suelto de «La Correspondencia», para cuya pronta y favorable resolucion dice que está gestionando una comision de Alicante, presidida por su Gobernador, Sr. Alcalá Galiano.

¿Cuándo se ha visto que el Gobernador de una provincia, que debe igual protección y justicia á todos los pueblos, tome parte en comisiones de esa clase para favorecer los intereses de una localidad con perjuicio de los de otra, y fomentar rivalidades que pueden convertirse en cuestiones de orden público? En cualquier otro pais ese gobernador estaria ya

destituido, si es cierto lo que dice «La Correspondencia.»

En resumen: se trata de despojar al pueblo y vecinos de Torremanzanas de las aguas de sus fuentes públicas, hasta sin indemnizarles, para conducir las á la capital de Alicante, donde podrán hacer falta, pero que ningun derecho tiene á ellas; y esto se pretende en provecho de un particular, que funda su porvenir en esa empresa, de la que espera buenas ganancias. Y como esto no es justo, y constituiría un violento despojo, único obstáculo que se presenta, pero obstáculo insuperable, á no saltar por encima de la ley, es de esperar no se realicen los deseos que expresa, «La Correspondencia,» sin reparar en la ofensa que infiere al Sr. Ministro de Fomento y al Director de Obras Públicas. Nuestra creencia es que resolverán el expediente conforme á justicia, sin hacer caso de comisiones ni de recomendaciones, sosteniendo lo mandado ya por la Real orden de 24 de Julio último, que está ajustada á la ley.

Mucho nos interesa la suerte de Alicante; pero en este asunto toda la justicia está de parte de Torremanzanas, y como se trata de un pueblo pobre y desvalido, salimos á su defensa publicando la verdad, para desvanecer la atmósfera que se vá creando con sueltos en los periódicos ministeriales de Madrid y en los de Alicante.»

Respetamos mucho el informe del ingeniero, Sr. Miró, que no tuerce la cuestión, que no mata, digámoslo así, los derechos de D. Salvador Perez Llacer, comprendiéndose, que las manantiales si se han resentido es por la gran sequía que atraviesa el país, no porque los *socavones* hayan hecho mermar las aguas de las fuentes públicas de Torremanzanas; pero hacemos constar que nuestras noticias particulares recibidas por personas imparciales de aquel pueblo, dice todo lo contrario que asegura el periódico moderado, pues ni las aguas han disminuido, ni es exacto que el Sr. Llacer haya dejado de ofrecer á Torremanzanas el agua necesaria en caso de faltar á la fuente del vecindario.

Esperemos, pues, el fallo definitivo de este asunto, y mientras tanto viva tranquilo el Sr. Alcalá Galiano, por la *innocente* denuncia de «El Mundo Político,» que pide nada menos que la destitucion de este funcionario, porque es inflexible para repartir la justicia por igual, protege y ampara á un pueblo que se muere de sed, sin tratar de lastimar intereses de otro, prestando un apoyo desinteresado, á que le obliga el deber como encargado de velar por la prosperidad y grandeza de los pueblos puestos bajo la accion y tutela de su autoridad.

Nos aseguran que el Sr. Perez Cossio, publicará mañana en el Boletín oficial, con arreglo á ley, la reunion para la Diputacion provincial á las doce del dia 2 de Noviembre próximo.

Suponemos que los antiguos y nuevos diputados serán puntuales á la cita, y que resolverán con patriotismo los asuntos pendientes de gran utilidad para la provincia.

En mal dia empiezan, dia de difuntos.

Dios quiera que no contemos con los muertos esos asuntos de interés.

A consecuencia de dos comunicaciones pasadas por la Comision Permanente á nuestro Ayuntamiento, exigiendo que determinen cuanto antes, donde se ha de instalar la Escuela Normal, á propuesta del concejal Sr. Celdran, se nombró una comision que pasó ayer á los salones de la Diputacion provincial á conferenciar con los señores diputados, para dar una

solucion favorable al asunto de que se trata.

El Municipio que en este asunto ha prestado distinguida atencion á las indicaciones que desde las columnas de nuestro modesto periódico le dirigimos, debe pensar que si la Escuela Normal no adquiere un local digno de su elevado ministerio, es posible que Orihuela ó Alcoy, reclamen para sus pueblos la instalacion de la referida escuela.

Fijese la Corporacion municipal cuánto afectaria á Alicante si desapareciese la escuela Normal, y la responsabilidad que le alcanzaria por tamaño abandono.

Por qué preguntará *El Constitucional á La Provincia*, en qué estado se halla la causa sobre fuschina, que empezó á instruirse en Monóvar á fines del año 1876?

Le dirá como á nosotros.

Qué se dió cuenta al juzgado de Monóvar, y que no sabe más.

La verdad es, que con esta respuesta no se compromete á nada, pero algo mas debia decir para que el buen nombre de los que iniciaron esta causa, no sufriera tanto.

Pero esto, le importa poco á *La Provincia*.

Varios propietarios de los terrenos que fueron expropiados para la construccion de la carretera provincial de la estacion del ferro-carril al confin de la provincia, preguntan á la Diputacion provincial cuándo se piensa abonar el importe de dichos terrenos.

Si estos propietarios en lugar de ser vecinos de Monóvar, fueran de Elda, ya estarían complacidos en su peticion.

La prueba es que á los de Elda se les ha ocurrido poseer su pantano. Pues pantano tendrán; ¡cómo que lo ofreció *La Provincia*, en uno de sus números, en nombre de D. José Maestre!

Parece mentira que periódicos que pretenden plaza de serios y se dicen amantes de la verdad y de la justicia, obren del modo que lo hace «La Provincia» en una cuestion que tiene escandalizada la opinion en Alicante, por tratarse en ella del prestigio de una clase respetabilísima de nuestra sociedad.

Por reclamacion del campanero de Santa Maria, supimos y sabe el público que existen en esta provincia muchos empleados del culto, que todavia no han cobrado sus haberes de 1873, á pesar de que el Gobierno los pagó, ha tres años próximamente, al habilitado del clero, don Florentino Zarandona.

Pues bien; este hecho grave que nosotros denunciáramos diferentes veces, publicando tambien la certificacion expedida por el señor Interventor de Hacienda de esta provincia que acredita aquel extremo; este suceso sobre el cual llamamos inútilmente la atencion del señor Obispo de la Diócesis, del referido Sr. Zarandona, del «Semanao Católico» y de «La Provincia,» solo merece á este colega la siguiente contestacion:

«Sobre si el campanero y el sacristan han cobrado ó no de su habilitado, nada podemos decir á EL GRADUADOR. Nos basta saber, segun la certificacion que el colega publica, que el Gobierno nada debe á los indicados funcionarios.»

Por manera que este asunto, motivado por el extravio de una gruesa cantidad de dinero que ha algunos años debiera estar en poder de sus legítimos dueños, este asunto repetimos en que va envuelta la penuria de un considerable número de individuos y la fama de varias personas

pertencientes al clero del obispado de Orihuela, es para el diarioministerial cosa baladí y no merece que la prensa fije en él su atencion.

Si se tratara de los intereses del pundonoroso Rabaza ó de otros personajes de la situacion, ya hubiera dicho mucho el órgano de las oficinas; pero tratándose de unos honrados hijos del pueblo, cuyos haberes no se les paga por que alguien ó quien no debe tenerlos, se quede con el dinero, entonces qué le importa á «La Provincia?»

Es envano pedir peras al olmo.

Con que los constitucionales del Municipio no saben nada del acuerdo de la petaca y la fosforera!

Lo siento por los constitucionales, porque ahora tendremos á «La Provincia,» volviendo por el prestigio del alcalde, diciéndole que esta es la segunda edicion del acuerdo de las palmeras.

Mas oido en los cabildos porque á la tercera caída, vendrá la silva.

Firmada por el señor gobernador interino don Antonio Perez Cossio, publicóse en el «Boletín Oficial» de ayer, una circular dirigida á los señores Alcaldes de los pueblos, concediéndoles un nuevo plazo de cinco dias, para la remision de los datos relativos á los atrasos que se deben á los profesores de instruccion primaria.

La energia y decision que en este asunto muestra el Gobernador civil, son dignos de alabanza, y nosotros tan amantes de la justicia, no podemos escasear nuestros plácemes á los que de este modo saben cumplir con sus deberes y se muestran decididos defensores de la olvidada y respetable clase del magisterio.

Gozamos de una seguridad envidiable. Ayer dimos cuenta de un hecho grave, de un asesinato horrendo de que fué víctima un honrado empleado del ferro carril.

Hoy tenemos otro nuevo suceso en el que, si no hay que lamentar desgracia alguna, se dá noticia de un robo como hay pocos.

Dice «El Mercantil Valenciano:» «Ayer robaron el tren mixto entre Getafe y Madrid. El robo consistió en un cargamento de azúcar.»

Esto va bien, muy bien, para los ministeriales.

El Director de nuestro apreciable colega «El Clamor de la Pátria,» Sr. Balaciart, continúa preso, sin que hasta ahora haya resultado cierta la noticia dada por algunos periódicos de Madrid acerca de su libertad.

¡Qué felices tiempos corren para la prensa!

Ampliando los informes que nos comunican respecto de la conducta del Sr. Cortés en la cuestion del pantano de Elche, empezaremos por hacer una aclaracion sobre nuestro suelto de ayer en que decíamos que el Alcalde se habia incautado de la llave de la paleta, cuando si bien lo intentó y desea tenerla en su poder, todavia no lo ha logrado gracias á la entereza del Comisario de la Junta de regantes que se la ha negado constantemente, no obstante de haberle llevado ante el Juez municipal por desobediencia á su autoridad.

Pero hoy debemos añadir algo que aun no conocen nuestros lectores y revela la intemperancia del referido Sr. Cortés.

Dice así la carta que tenemos á la vista: «Posteriormente una comision de propietarios, personas respetables y no afiliadas á ningun partido, pasó á ver al Alcalde, manifestándole que conforme previene el Reglamento se sirviera convocar á reunion general para proceder á nueva eleccion de Junta, pues que habia llegado con exceso la época marcada por los estatutos; y el Sr. Cortés un tanto descompuesto, contestó

que queria la llave y que de aquí no le sacarian... Las llaves, las llaves y las llaves. A lo cual, la comision de acuerdo con el comisario le dijo que no tenia derecho á exigirla, añadiendo que hacia propia la cuestion del referido Comisario.»

La causa sigue en el Juzgado municipal.

Qué les parece á nuestros lectores los humos que gasta el célebre alcalde de Elche?

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Viena 21.—El Sr. Fournier ha sido recibido por el Sultan, con quien ha almorzado ayer el representante de Inglaterra.

Las reformas en Egipto se anunciarán por medio de un firman.

Londres 21.—El sultan y el emir de Cabul están en correspondencia directa, y á consecuencia de esto se confía en que se allanarán las dificultades.

Una fragata alemana ha fondeado en la bahía de Upsin, una de las islas de Samos en Oceanía, con el objeto, segun unos, de establecer un depósito de carbon, y segun otros, con el de fijar un lugar de deportacion para los socialistas.

Berlin 21.—Se cree que será prorogada la duracion del Parlamento.

Las relaciones con Roma van á establecerse inmediatamente.

Aquí no se cree en ninguna explicacion entre Francia y Alemania con motivo del discurso del canceller Bismarck.

Roma 21.—Ninguna relacion ha vuelto á establecerse entre Italia y Francia á propósito del tratado de comercio entre estos dos países.

Las condiciones actuales son muy delicadas.

París 21.—Están completamente desprovistos de fundamento los rumores de que el jefe del Estado trate de hacer dimision.

Estos rumores periódicos no tienen ya valor político.

GACETILLAS.

TEATRO.—«La bola de nieve» ha sido la tercer funcion que se ha representado en nuestro elegante coliseo, en la que hizo su debut la dama jóven Sra Torrecilla, que nos representó un tipo perfectamente delineado de niña candorosa y pura.

El Sr. Tamayo y la Sra. Cuijarro, cautivan al público en muchas de sus escenas, haciendo gala de su natural decir y del conocimiento perfecto de sus difíciles papeles.

Los Sres. Portes, Espinosa y Sabater ayudaron al buen éxito de la obra, mereciendo todos los actores ser llamados á la escena al finalizar la comedia.

La pieza agradó extraordinariamente, y sino fuera por lo interminable que se presentan algunas escenas, se hubiera oido con mucho mas gusto, pues el Sr. Espinosa sabe sostener la hilaridad del público en «Bodas ocultas.»

Salimos ya algo tarde del Teatro, pero no podemos resistir al deseo de escribir cuatro palabras de la representacion de «El Gran Filonl del Sr. Rubí y representada á conciencia por toda la compañía.

Hagamos una escepcion sin propósito de mortificar á los demás actores, de la Sra. Guijarro y los Sres. Tamayo, Barceló y Espinosa, que trabajaron cada uno en su respectivo papel con talento y gusto, haciéndose aplaudir muchas veces.

La escena estuvo puesta con gran esmero, y no hay duda que el triunfo de anoche se debe á la inteligente direccion del Sr. Tamayo.

FABRICACION DE ESPEJOS.—Amantes como el que mas del progreso de nuestra industria en todos los ramos, y con la satisfaccion propia del que siente afición al lustre y adelanto de las artes en general, cúmplenos amar la atencion de nuestros lectores con estas breves lineas, trazadas en obsequio al elegante establecimiento de espejos, marcos dorados, molduras y cuantos objetos al decorado de las habitaciones se refieren, del inteligente y activo industrial don José Reus y Roman, inaugurado reciente-

mente, con innovaciones dignas de aplauso, situado en el Pórtico de Ansaldo, número 4, de esta ciudad.

Hacemos nuestras estas lineas del apreciable periódico «La Ilustracion Popular,» reconociendo como reconocimos no hace muchos dias, las inmensas ventajas que reportaria para Alicante un establecimiento de esta naturaleza.

La justicia nos impone el deber de consignar en primer término, con resuelta franqueza, que el señor Reus ha conseguido colocar su establecimiento muy por encima de cuantos han existido en la poblacion, y que en la actualidad ha hecho imposible que otro de su clase le haga la competencia.

Fiel y constante en sus propósitos de dotar á Alicante de una fábrica que satisficiera, no sólo las necesidades de sus habitantes, si que tambien las exigencias del lujo mas refinado, el Sr. Reus ha podido hacerse de varios artifices de reconocida reputacion, hábiles en dorar y en la talla, de manera que puede vanagloriarse; y el público que ha visitado su galería, unánimemente certifica que los espejos de su fábrica no ceden á ningunos otros ya nacionales como extranjeros, en gusto, belleza y elegancia.

Riqueza de ornamentacion, esmero y delicadeza en sus difíciles trabajos; hé aquí las cualidades que distinguen á los espejos de la fábrica del Sr. Reus, los cuales, además, presentan las imágenes con una asombrosa perfeccion.

Cromos representando asuntos familiares y satíricos, oleografías de célebres cuadros, estampas grabadas con exactitud, de las mejores fabricas alemanas, calcomanías, mapas, tarjetas de felicitacion y otros mil objetos, convidan á excitar al visitante poderosamente.

Felicitemos de todas véras al Sr. Reus por su esmero y acertado propósito, al abrir en nuestra ciudad un establecimiento de las condiciones que ha sabido dar al suyo.

BUENA OCASION.—En el acreditado establecimiento de los Sres. Martinez Herrero y compañía, sucesores de Ribera Guarner hermanos, calle Mayor, 32 duplicado, además de la infinidad de artículos que tienen á la venta, ofrecen á sus numerosos favorecedores, los siguientes:

Manteca de Flandes superior, á 23 reales kilo.

Bujías económicas, de 3 1/2 á 4 reales paquete.

Id. Superiores, de 5 1/2 á 6 reales id.

Garbanzos de Fuentesauco, de 56, 60 y 64 reales arroba.

Leche condensada, á 7 reales lata. 5—10

SECCION COMERCIAL

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Jaime segundo, c. Granada, de Ibiza, con efectos.

Bergantin inglés Jams Stevert, c. Socti, de Terranova, con bacalao.

Laud Jóven Laura, p. Codereh, de Calella, con obra de barro.

Laud Bienvenida, p. Soler, de Arens de Mar, con id.

Vapor La Felguera, c. Belanude, de Cartagena, con efectos.

Id. Darro, c. Torrens, de Valencia, con idem.

Id. Luis de Cuadra, c. Escudero, de Valencia, con id.

Id Pinzon, c. Baldó, de Cartagena, con idem,

Balandra Mora, c. Perez, de Torreveija, con sal.

Laud Manolito, p. Fuentes, de Orán, con esparto.

DESPACHADOS.

Vapor Amalia, c. Franco, para Orán, con efectos.

Id. La Felguera, c. Belanude, para Barcelona, con id.

Id. Pinzon, c. Baldó, para id., con id.

Id. Darro, c. Torrens, para Cette, con idem.

Id. Jaime II, c. Granada, para Palma, con idem.

Laud Jóven Antonio, p. Olivares, para Torreveija, con lastre.

Id San Antonio, p. Ledó, para Villajoyosa, con efectos.

Vapor Luis de Cuadra, c. Escudero, para Sevilla, con id.

Brik italiano Teresina, c. Romeo, para Nueva Orleans, con lastre.

TELÉGRAFOS.

Academia especial preparatoria dirigida por

D. RAFAEL PALET DE VILLAVA,

Director de seccion del cuerpo

Y JEFE DE LA DE ALICANTE.

Preparacion Completa.

Externos, 20 pts. mensuales.—Internos, 100 id. id.

Esta Academia es la misma que durante veinte y cinco años ha dirigido en Madrid el Sr. Palet, y de la cual han salido más de doscientos funcionarios que en la actualidad pertenecen al Cuerpo. Traslado á esta capital por orden del Gobierno de S. M., continuará este establecimiento su marcha, en las mismas condiciones con que ha vivido en la Corte.

La práctica de telegrafía se enseñará gratuitamente á los alumnos, evitándose de esta manera los cuantiosos gastos consiguientes á su permanencia en Madrid, necesarios para adquirirla despues de aprobados en los exámenes teóricos.

La carrera de Telégrafos es la *ménos costosa y más rápida* de las de España, reuniendo todas las ventajas de las facultativas.

Un jóven de regular inteligencia y aplicacion puede en seis meses terminar los estudios para Aspirante del Cuerpo, con mil pesetas de sueldo anual, y en un año los necesarios para Oficial segundo del mismo, con el de mil quinientas pesetas anuales.

La matrícula quedó abierta desde el 15 de Setiembre; las clases comenzaron el 1.º de Octubre.

Horas de ver al Director de 2 á 4 de la tarde.

Academia preparatoria para Comercio, Aduanas y Telégrafos, dirigida por el conocido profesor D. Celedonio Sala.

El dia primero de Noviembre se abre un curso preparatorio para las espresadas carreras en un local dedicado espresamente al efecto.

Los alumnos preparados por dicho señor examinados en la última convocatoria, han sido todos aprobados con buenas notas.

Las matrículas se hacen en la Administracion de este periódico.

Las matrículas de francés y teneduría de libro, pueden hacerse por separado á un precio convencional.

PETROLEO REFINADO DE PRIMERA CLASE.—Se vende á 70 reales vellon de tránsito en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, 14. Para consumo caja de dos latas, 98 rs.

Maderas del Norte de Europa.—Se acaba de recibir una partida de melis y blanca, que se vende á precios muy módicos, por los Sres. Ribera Guarner hermanos, San Fernando, 26.

A LOS HOJALATEROS.—Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA CD (marca.—Grifos metal todos números.

Estaño superior. Bandera y Cordero.

Lamparillas para aceite tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos.

Laton en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillem, calle Mayor, 13, 15 y 17.

GRAN surtido de ferreteria.—Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillem, calle Mayor, núm. 13, 15 y 17

VAPOR GIJON.

Saldrá el 26 del actual, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander, y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios: Faes hermanos y compañía.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

SECCION DE ANUNCIOS

YA NO SE COSE Á MANO.

Las legítimas máquinas
SINGER.

Hacen sin esfuerzo de quien las trabajan,
muchas mas costuras, mas iguales y perfectas
en mucho menos tiempo.

Se venden á plazos
desde 10 reales semanales.



Zapateros.—Hay máquinas giradoras, de brazo á mil reales, á plazos: Garantizadas.

OJO. No equivocarse en las falsificaciones.—Unico depósito en Alicante.
5, Almas, 5.—Alicante.

Descuento

del 10 por 100 al contado.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Así cuando se paga el primer plazo de la máquina ésta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precio.



INSTRUMENTOS PARA CIENCIAS Y ARTES.

Descripcion de los cristales para anteojos.

Hay tres clases de cristales; 1.º en cronw-glasse puro pulimentado su papei asladamente, 2.º glasse ó cronw-polimentado en junto, 3.º cristal arvidrio blanco ordinario, se puede afirmar sin vasilar que los cristales cronw glasse son los únicos despues de los de roca, capaces de conservar la vista, fabricados por el óptico Chevalier de Paris.

Cristal blanco ó vidrio ordinario solo se emplea para los anteojos muy comunes y en general presenta muchos defectos que casi siempre están mal trabajados, es esta la materia que se emplea para los anteojos que se venden muy baratos en muchas quincallerías, lo que da á conocer desde luego el poco valor de ello y el poco cuidado que se emplea en su fabricación.

Haciendo un sacrificio á favor del público he reemplazado dichos cristales con los llamados cronw-glasse.

Nota.—Algunas personas para facilitar sus ventas, se dicen dependientes en : sa y dan un cristal por otro, el Sr. Lassalle no tiene dependiente alguno todos los cristales de Roca que salen de su establecimiento llevan grabado en el mismo cristal el nombre de Lassalle, y no responde de las que carezcan de la seña indicada.

LASSALLE, OPTICO, MAYOR, 8.

Gotas Regeneratrices,

Del Doctor S. THOMPSON



Estas GOTAS poseen una potencia reconstitutiva tal, que figuran en primera fila entre tanto los descubrimientos hechos por la ciencia médica moderna.

Devuelven por entero, ó aumentan en proporciones considerables las Fuerzas perdidas, ya sea á consecuencia de enfermedades largas, ya por excesos cometidos durante la juventud.

En los países cálidos e, sobre todo, donde las Gotas Regeneratrices están llamadas á prestar los servicios mas inapreciables, devolviendo al hombre toda su potencia y su virilidad y contribuyendo á aumentar la fuerza y desarrollar la belleza de las razas humanas.

Exijase sobre todos los frascos la firma de *Gelas* Depósito general en Paris: Farmacia Gelin, 38, Rue Rochechouart.

Depositarío general en España: R. J. Charri, Atocha 87.

Alicante: Farmacia de D. Juan Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantido legítimo por la firma del Dr GIRAudeau de St-GERVAIS.

El Rob vegetal Boyveau L'affecteur, de una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.— En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-GERVAIS, Paris, 12, calle Richer.

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan.

Su uso, devuelve apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra su salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instrucción para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Se hallan de venta en las farmacias siguientes: Albacete, D. Manuel Martinez, calle Mayor 45. Almoradí D. Ricardo Herrera. Almería, don Antonio Vivas, calle de las Tiendas. Badajoz, D. Ramiro Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Triach. Béjar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, don F. de la Hera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, don M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez. Logroño, D. Ildefonso Zubia. Madrid, Sres. Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29, Moreno Miquel, Arenal, 2, Salegon, Toledo 80. Murcia, D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Bofill. Novelda, T. J. Martinez. Palencia, Sres. N. Fuentes é hijo. Santiago, D. M. Blanco y Navarrete. Santapola, D. Antonio Mas y Mas. Tobarra, D. E. Luzon, Toledo, D. Juan Martin y Duque. Valencia, Sres. A. y Fabiá, Climente, Martí, y D. R. Rives. Valladolid, D. Angel Vellogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos y en las principales farmacias de España.

POBREZA DE LA SANGRE

FIEBRES, ENFERMEDADES NERVIOSAS

VINO de BELLINI con Quina é Columbo

DIPLOMA DE MERITO EN VIENA (AUSTRIA).

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Diarreas crónicas, Colores pálidos, Irregularidad e Empobrecimiento de la sangre; conviene especialmente á los niños, á las Señoras delicadas, á las Personas viejas, y á las débiles por enfermedad ó excesos.

Dr. Adh. Bethan, rue de Strasbourg, 10, en Paris, y en casas de depósitos de los remedios franceses en España.— Precio, 24 reales.

AVISO.—Para precaverse de los falsificadores, rehusar los frascos cuyas etiquetas no llevan el Sello del Gobierno Francés y la firma: J. Fayard.

FABRICA DE ESPEJOS DE JOSÉ REUS

Calle del Pórtico de Ansaldo, 4.

Alicante.

Gran surtido de espejos de todas dimensiones, marcos dorados, molduras para marcos y decorar habitaciones; depósito de cristales franceses de las medidas que se deseen á precios reducidos, tambien se colocan cristales de grandes dimensiones en los aparadores.

Gran coleccion de estampas del pais y extranjeras, calcomanías, mapas, tarjetas de felicitacion, galerías y portiers dorados y negros con filete dorado.

Se doran toda clase de muebles, y se fabrican óvalos y cuantos objetos pertenecan al mismo ramo tanto dorados como imitados á medidas finas.

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS LEGÍTIMAS

procedentes de la antigua y acreditada

Agencia Franco-Española.

Paris 55, rue Taibout.

Madrid, 31, calle del Sordo

DEPOSITO CENTRAL EN ALICANTE

FARMACIA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO

PLAZA DE ISABEL II, (antes de las Barcas.)

Aguas minerales de Vichy. Aceites de higado de bacalao de Hogg, Cheryrier, Montreuil, Vezú y otros.—Cigarrillos anti-asmáticos de Espin.—Jarabes medicinales de bromuro de potasio de Mure, Blayn, de denticion Delabarre, de digital Cabélouys, y de Rabano yodado Montreuil.— Medicamentos antisifilítico de Ch. Albert, Braun, Chopart y otros, y todas las especialidades comprendidas en el Catálogo general de dicha Agencia, de 11 de Diciembre 1875